

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17325 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Que en el procedimiento concurso n.º 190/11 contra el deudor Novaword Technologies, S.L., con C.I.F. núm. B-18553958, por auto de 21 de diciembre de dos mil doce, rectificado por auto de 21 de enero de dos mil trece, se ha declarado la conclusión del concurso de conformidad con el art. 176.bis.3 de la Ley Concursal.

Granada, 8 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130018064-1